



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0892**) 12 SEP 2022

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la doctora **NOHORA STELLA TOVAR REY**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.379.689 de Villavicencio (Meta), mediante la Resolución 0862 del 07 de septiembre de 2022, le fue aceptada la renuncia presentada al cargo denominado **Subdirector Técnico**, Código **0150**, Grado **21**, de la **Subdirección de Desarrollo Empresarial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectiva a partir del 07 de septiembre de 2022, quedando el mencionado empleo en vacancia definitiva.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se requiere encargar del empleo denominado **Subdirector Técnico**, Código **0150**, Grado **21**, de la **Subdirección de Desarrollo Empresarial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término que permanezca vacante.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del ministerio, certificó que la funcionaria **JACKELINE MENESES OLARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.789.113 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado **Subdirector Técnico**, Código **0150**, Grado **21** de la **Subdirección de Proyectos**,

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para desempeñar con carácter de encargo el empleo de **Subdirector Técnico**, Código **0150**, Grado **21**, de la **Subdirección de Desarrollo Empresarial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir de la fecha, el empleo denominado **Subdirector Técnico**, Código **0150**, Grado **21**, de la **Subdirección de Desarrollo Empresarial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **JACKELINE MENESES OLARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.789.113 de Bogotá D.C., sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones del cargo del cual es titular, hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a la funcionaria **JACKELINE MENESES OLARTE** a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio.

Artículo 3. Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE-

Dada en Bogotá D.C., a los 12 SEP 2022



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Johana Carolina Bustamante – Contratista GTH

Revisó: Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora SG

Aprobó: Rodolfo Martínez Quintero - Secretario General (E)